

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJ-PR001-FO2
	AVISO	VERSIÓN No. 00
		FECHA: 11 SEP. 2013

**PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA  
CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.**

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Proceso de Atención a la Ciudadanía de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así:

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
GLADYS MESA C	RENDICIÓN DE CUENTAS INQUIETUDES CIUDADANAS	2019EE11747	Dirección Jurídica

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.

  
10 OCT 2019

**ARLEZ DONELLY MOGOLLÓN ZUNIGA**  
Director Técnico Jurídico

14 OCT 2019

FECHA DE FIJACIÓN

Hora: 8:a.m.

FECHA DE DESFIJACIÓN

Hora: 5: p.m

Elaboró: Dora Elvira Gross Melo

Revisó: Olga Marlene Rodríguez Vega- Asesor 105-02 

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º. " Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. 1







Señora  
GLADYS MESA C  
[gladysmesacombas@gmail.com](mailto:gladysmesacombas@gmail.com)  
Teléfono: 3133984367  
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta inquietud Rendición de Cuentas del Concejo de Bogotá, D.C.

Respetado ciudadano:

En atención a su inquietud plasmada en el "Formulario de Preguntas de la Audiencia de Rendición de Cuentas", primer semestre de 2019, nos permitimos dar respuestas en los siguientes términos:

En primer lugar, es importante informar que el Concejo de Bogotá D.C., es la suprema autoridad política administrativa del Distrito Capital, expide normas que promueven el desarrollo integral de sus habitantes y de la ciudad, así mismo, vigila la gestión de la Administración Distrital y elige a los servidores públicos distritales conforme a lo establecido en el Reglamento Interno del Concejo y la normatividad vigente.

En atención a sus sugerencias acerca de los temas (Seguridad, Transporte, salud, inmigrantes venezolanos, salud, educación y corrupción) que a su parecer deben ser tratados por los honorables concejales de la ciudad en la rendición de cuentas a la ciudadanía programada para el próximo 31 de julio de 2019, a las 9: 00 a.m., en el Auditorio de Compensar de la Avenida 68 No. 49 A-47, le informamos que la Mesa Directiva y cada una de las bancadas de los partidos que tienen representación política en la entidad, se refirieron a cada uno de los ejes temáticos más importantes de la ciudad de Bogotá, D.C, los cuales pueden llegar a beneficiar y/ o afectar de un modo u otro a los ciudadanos.

A continuación, relacionamos los debates de control político adelantados por el Concejo de Bogotá, D.C., durante el primer semestre de 2019:

➤ **SITUACION DE LOS VENEZOLANOS EN LA CIUDAD**



REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

- Proposición 154: CRISIS HUMANITARIA DE LOS CIUDADANOS VENEZOLANOS EN EL DISTRITO CAPITAL
- Proposición 167: ACCIONES AFIRMATIVAS PARA LA POBLACIÓN MIGRANTE VENEZOLANA EN LA CIUDAD

➤ **SEGURIDAD**

- La seguridad es un tema pilar en el que ha venido trabajando el Concejo de Bogotá, D.C., y al cual se le ha dado mucha importancia debido a las constantes quejas que presentan los ciudadanos.

Dentro de estos trabajos realizados por la entidad en la vigencia de enero se encuentra el Proyecto de Acuerdo 061/19 mediante el cual se busca modificar el Acuerdo 595 de 2015 y le concede el libre acceso peatonal al personal uniformado de la fuerza pública al sistema integrado de transporte público, esto en búsqueda de mejorar la seguridad de los ciudadanos.

- En relación con la seguridad de los niños y niñas adolescentes el Concejo realizó un Proyecto de Acuerdo, el proyecto 147 por medio del cual se establecen unas medidas de prevención contra la explotación comercial de niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas del distrito capital entre otras disposiciones, puesto a que se observó que es un problema el cual iba en aumento y el cual ya fue aprobado, De igual manera se realizó la proposición 251 acerca de los equipamientos e infraestructuras del sector seguridad.

➤ **EDUCACION**

- Con respecto a la educación el Concejo Distrital el Concejo Distrital realizó un debate de control político No.310 en el cual se establece el cierre de los establecimientos educativos ilegales. mediante el Proyecto de Acuerdo 140 se busca garantizar los recursos para la ampliación y el mejoramiento de la infraestructura de la universidad distrital Francisco José de Caldas. Y mediante Proyecto de Acuerdo 198, *"Por medio del cual se adoptan los lineamientos de políticas públicas para el desarrollo integral de la primera infancia, en el marco de la política de infancia y adolescencia en Bogotá D.C"*:

De igual manera se estudió la proposición 299 sobre el control, transporte y manipulación de alimentos en establecimientos educativos, la proposición



# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

273 sobre la infraestructura educativa en Bogotá, la proposición 119 sobre los recursos para el acceso a la educación superior, la 34 acerca de los colegios y jardines infantiles, se realizó el proyecto de acuerdo 214, *“Por el cual se dictan los lineamientos de política pública distrital de inclusión y educación económica y financiera y se dictan otras disposiciones”*.

### ➤ MEDIO AMBIENTE

- Referente a la labor del Concejo con respecto en pro de la mejora del medio ambiente se adelantó debate de la proposición 128 mediante la cual se pretende imponer multas y cobro de multas por daños ambientales. Así mismo, se estudió la proposición 138 relacionada con la gestión de la secretaria Distrital de Medio Ambiente

Adicional a lo anterior, se discutió el Proyecto de Acuerdo 243, *“Por el cual se concede exención de Impuesto de Industria, Comercio, Avisos y Tableros a las Entidades del sector Solidario, Cajas de Compensación Familiar y Personas Jurídicas sin ánimo de Lucro, por el término de diez (10) años, cuando celebren convenios de administración de parques distritales y pacten inversiones en los mismos durante este periodo y se dictan otras disposiciones.*

### ➤ MOVILIDAD

- Regulación regular del alquiler las patinetas eléctricas y bicicletas en la ciudad (proposiciones 226 y 224 de 2109).;
- Proyecto de acuerdo 222 de 2019 *“Por el cual se establece el lineamiento para promover buenas conductas viales y el uso apropiado del espacio público por parte de los bici-senderos en Bogotá D.C.”*;
- Proyecto 001 *“Por medio del cual se crea un reconocimiento “conductor de vida” a los conductores de ambulancia del Distrito Capital.*
- Proposición 8 la cual evaluó la situación financiera del SITP.
- Proposición 104 acerca del mantenimiento de la maya vial de la ciudad.
- Proposición 108 sobre vigencias futuras, financiación y licitación del metro elevado de Bogotá D.C.
- Proposición 263 respecto a la ejecución de la licitación de los semáforos



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210  
[www.concejodebogota.gov.co](http://www.concejodebogota.gov.co)



GDO-PT-001 / V.01

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

- Proposición 32 respecto a la licitación del Transmilenio por la séptima, la 136 sobre el déficit en Transmilenio.
- Proposición 166 acerca del Transmilenio fósil o eléctrico por la séptima
- Proposición 296 acerca del funcionamiento las 24 horas de Transmilenio,

- **SALUD**

El Concejo Distrital, debatió sobre temas de salud las siguientes proposiciones:

- Proposición No. 129 referente a la construcción de hospitales en el Distrito Capital. También se autorizó a la administración Distrital por medio del Fondo Financiero Distrital de Salud, para asumir compromisos con cargos a vigencias futuras excepcionales para el periodo 2023-2037.
- Proposición No. 106 acerca de la gestión y situación financiera de Capital Salud EPS-S.
- Proposición No. 281, *"Por el cual se autoriza a la Administración Distrital, por medio del Fondo Financiero Distrital de Salud, para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras excepcionales para el periodo 2023 - 2037"*.
- Proposición No. 165 sobre ejecución de obras financiadas por cupo de endeudamiento, la 278 la cual regula el control al servicio de domicilios de alimentos.
- Proposición No. 141 sobre la población con autismo en el Distrito Capital, de igual manera encontramos los proyectos de acuerdo 170,232 por medio de los cuales se restringe la utilización del Asbesto en las obras publicas del Distrito Capital

➤ **IMPUESTOS**

- Sobre el tema de impuestos en el Distrito Capital encontramos la proposición 262 respecto al impuesto predial, la 276 sobre impuesto de delineación urbana, la 102 sobre las finanzas públicas en el Distrito



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210  
[www.concejodebogota.gov.co](http://www.concejodebogota.gov.co)



GDO-PT-001 / V.01

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

De esta manera respetado ciudadano, damos respuesta a su inquietud, no sin antes agradecerle el voto de confianza con la Corporación y extenderle la cordial invitación para que, en caso de requerir información adicional, se dirija a nuestras instalaciones ubicadas en la Calle 36 No. 28 A -41 Piso Primero- "Oficina de Atención a la Ciudadanía". Teléfono: Directo: 2088120 o 2088210 Ext 717-824 O a través del correo electrónico [atencionalciudadano@concejobogota.gov.co](mailto:atencionalciudadano@concejobogota.gov.co).

Cordial saludo,

ARLEZ DONELLY MOGOLLON ZUÑIGA  
Director Técnico Jurídico con Funciones de Control, Interno Disciplinario

Proyectó: Olga Marlene Rodríguez Vega, Asesor 105-02



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210  
[www.concejodebogota.gov.co](http://www.concejodebogota.gov.co)



GDO-PT-001 / V 01





CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

CÓDIGO: GDE-FO-008

FORMULACIÓN DE PREGUNTAS AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

VERSIÓN: 01

VIGENCIA: 28-Jun-2019

PÁGINA 1 DE 1

Documento 46

Fecha: 04-07-2019.

Nombre y apellidos: GLADYS MESA C.

Celular: 3133984367. Correo Electrónico: gladysmesacombas@hotmail.com

Marque con una X si pertenece a alguna de las siguientes poblaciones vulnerables:

Discapacidad \_\_\_ Adulto Mayor \_\_\_ Niños, Niñas y Adolescentes \_\_\_ Mujeres \_\_\_

Grupos Rom \_\_\_ LGBTI \_\_\_ Pobl Afro \_\_\_ Pobl Raizal \_\_\_ Indígenas \_\_\_

Desplazado \_\_\_ Víctima (Conflicto Armado). \_\_\_

Otro \_\_\_ ¿Cuál? \_\_\_\_\_

1. ¿En qué tema le gustaría que el Concejo de Bogotá, D.C., haga énfasis en la rendición de cuentas a la ciudadanía que presentará el próximo 31 de julio en el auditorio de Compensar?

Seguridad, Transporte, salud, Inmigrantes venezolanos, salud, Educación, corrupción.

2. ¿Qué quiere preguntarle al Concejo de Bogotá D.C. o a sus cabildantes?

Por que cobran tantas Impuestos, En las obras viales no se ven.



## **ATENCIÓN AL CIUDADANO**

---

**De:** ATENCIÓN AL CIUDADANO  
**Enviado el:** miércoles, 31 de julio de 2019 5:15 p. m.  
**Para:** 'gladysmesacombas@gmail.com'  
**Datos adjuntos:** Rendición-GLADYS MESA C.pdf

Señor (a)  
GLADYS MESA  
Ciudad

Respetado Señor(a):

Reciba un cordial saludo del Concejo de Bogotá, D.C.

De manera atenta anexamos al presente correo el oficio 2019EE11747, mediante el cual se da respuesta a derecho de petición . Cordialmente, Procedimiento de Atención a la Ciudadanía del Concejo de Bogotá, D.C.

